

NOTA DE PRENSA

La CNMC analiza la nueva propuesta de Adif y Adif Alta Velocidad para que Renfe y sus competidores puedan acceder a la red

- En enero de 2016, la CNMC había solicitado a ambas entidades que modificaran su Declaración sobre la Red, ya que no cumplían con la Ley del sector ferroviario
- La Declaración sobre la Red es un documento básico para que las empresas accedan a las infraestructuras ferroviarias en igualdad de condiciones.

Madrid, 29 de junio de 2016.- La CNMC (Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia) ha publicado el informe sobre la modificación de la Declaración sobre la Red para 2016 de ADIF y ADIF Alta Velocidad (AV).

La CNMC decidió, en su [Acuerdo de 21 de enero de 2016](#), que Adif y Adif AV debían completar la información contenida en su Declaración sobre la Red. El motivo es que no cumplían con los requisitos fijados por la Ley 38/2015, del sector ferroviario.

La Ley 38/2015, [que fue analizada por la CNMC](#), garantiza el acceso a Renfe y los nuevos competidores a las redes existentes, propiedad de Adif y de Adif AV, de forma transparente y no discriminatoria para que puedan ofrecer servicios. Por su parte, la Declaración sobre la Red es un instrumento básico para que las empresas ferroviarias puedan solicitar capacidad en la red ferroviaria de Adif y Adif Alta Velocidad en igualdad de condiciones.

En su Informe recién aprobado, la CNMC realiza una serie de observaciones sobre la nueva propuesta de Declaración de la Red de Adif y Adif AV:

Respecto a las modificaciones en el acuerdo marco propuesto, la CNMC considera necesario que ADIF y ADIF AV compensen a las empresas ferroviarias en caso de incumplir con sus compromisos de asignación de capacidad.

En cuanto al procedimiento de solicitud de capacidad en las instalaciones del servicio, la CNMC señala el riesgo potencial de que las empresas ferroviarias que solicitan capacidad tengan incentivos a acaparar capacidad a largo plazo que posteriormente quede inutilizada.

Como solución, la CNMC propone que, en próximas revisiones, se establezca un umbral de uso mínimo de las infraestructuras solicitadas. De esta forma, si las

Reproducción permitida solo si se cita la fuente.

empresas que solicitan a acceso a estas instalaciones no utilizan la capacidad adjudicada, se podría justificar la revocación de la capacidad o, al menos, la obligatoriedad de que la compartan con otros adjudicatarios.

Por lo que respecta a la aplicación de incentivos en el sistema de cánones, la CNMC recomienda a ADIF y ADIF AV que acuerden los parámetros básicos lo antes posible. Hay que tener en cuenta que en esta propuesta de Declaración, únicamente señalan de forma genérica que se realizará durante 2016. La aplicación de incentivos en el sistema de cánones es una herramienta esencial para mejorar el funcionamiento de la Red Ferroviaria de Interés General. Además, España acumula un importante retraso en su implementación.

En términos generales, la CNMC valora las modificaciones propuestas por Adif y Adif AV en lo que supone mejora de la transparencia de los servicios e infraestructuras puestos a disposición de los operadores.

[Acceso al Informe STP/DTSP/181/16](#)